

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas son los pilares que enmarcan la creación y gestión del Instituto Nacional de Semillas (INASE).

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades, análisis de semillas) para las especies de semilla existentes en el mercado.

El Fortalecimiento del INASE, previsto a partir del ejercicio 2016, permitirá dotar al organismo del financiamiento necesario para cumplir con el mandato del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en cuanto a la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional.

Dentro de la estrategia política del organismo, prevista para el ejercicio fiscal 2016 se destacan cuatro ejes. El primero se relaciona con la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, entre cuyos objetivos de política presupuestaria se prevé:

- Incrementar la presencia del INASE durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra así como implementando controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247. Hoy en día, en especies autógamas, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, entre otras, el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, menor al 20%, con lo cual se torna necesario que el INASE tome acciones a fin de revertir ese proceso.
- Crear un cuerpo de inspectores de control de comercio con fines de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas mediante la contratación de nuevo personal para incrementar el ya existente y dotarlo de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
- Desarrollar un sistema de capacitación en nuevos temas y tecnologías, tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), aportando además nuevas tecnologías de información y el desarrollo de sistemas de gestión que faciliten el trabajo a campo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión "on line" y continuar con el desarrollo de nuevos módulos del sistema informático de gestión integral, lo cual permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo, trabajando con las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y posicionando al organismo en el ámbito virtual, siguiendo la tendencia marcada por el Estado Nacional, paso necesario para la extensión del sistema de rótulo de alta seguridad.
- Incorporar al sistema de nuevo rótulo de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.
- Colaborar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el control y seguimiento de la enfermedad HLB, atendiendo los temas de competencia del INASE y continuando con el Programa Nacional de Prevención del HLB (Resolución MAGyP N° 517/09) iniciado en el año 2009.
- Incrementar las acciones establecidas mediante los Convenios de Colaboración Técnica con las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, Salta, San Juan, Mendoza, Río

Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y Cuyo y con entidades públicas (SENASA, INTA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca) a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas y los inspectores acreditados, logrando un mejor control de la producción nacional de semillas.

- Continuar con la implementación de los controles que garanticen legalidad y calidad al sector semillero: a través del control de transporte de semillas, de la revalidación de semilla oportunamente certificada, del seguimiento de trazabilidad de la semilla certificada y de toda otra acción que aporte a la misión central del INASE y al crecimiento y desarrollo del sector semillero argentino.

En cuanto al segundo eje, referido al aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren, se prevé:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley 20.247 entre productores para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular respecto a la posibilidad de presentar reclamos ante el INASE por problemas de calidad al haber comprado semilla legal.
- Realizar reuniones con agricultores familiares y de los pequeños agricultores, a fin de identificar necesidades y desarrollar las acciones para en el manejo y multiplicación de sus propias semillas como así también contemplando el manejo de las especies nativas y autóctonas dentro de ese contexto.
- Poner en línea, junto al nuevo catálogo de cultivares implementado en 2015, los descriptores de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.
- Coordinar con el MAGYP programas de incentivos para la compra de semilla fiscalizada.

Con respecto al tercer eje que prevé incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas, los objetivos son:

- Desarrollar programas de fomento del mejoramiento en especies en las cuales hoy hay muy poca creación de variedades vegetales tal como lo establecen los Artículos 32 y 33 de la Ley N° 20.147.
- Lograr; junto a los programas de fomento e incentivos mencionados precedentemente y a través del desarrollo de procesos más simples, que los fitomejoradores inscriban sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, aprovechando las nuevas tecnologías de información así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN, para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso y de mejor calidad así; como extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.
- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley 20.247 para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, el respeto a la propiedad intelectual de las variedades de semillas y la importancia del empleo de semilla legal.

En cuanto al cuarto eje relacionado con la participación en la política internacional sobre semillas, se prevé intervenir, a través de los representantes del INASE, en los organismos internacionales dedicados al tema: Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organisation for Economic Co-operation and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	5	Agricultura	119.847.000
TOTAL			119.847.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	119.847.000
Gastos en Personal	54.756.000
Personal Permanente	30.319.001
Servicios Extraordinarios	109.793
Asistencia Social al Personal	56.000
Personal contratado	24.271.206
Bienes de Consumo	6.722.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	155.000
Textiles y Vestuario	27.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	421.000
Productos de Cuero y Caucho	104.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.312.483
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	13.000
Minerales	8.000
Otros Bienes de Consumo	4.668.517
Servicios No Personales	56.715.000
Servicios Básicos	791.000
Alquileres y Derechos	9.010.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	661.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.830.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.910.000
Pasajes y Viáticos	3.705.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.000
Otros Servicios	29.802.000
Bienes de Uso	489.000
Maquinaria y Equipo	444.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	35.000
Transferencias	1.165.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	666.000
Transferencias al Exterior	499.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	92.255.000
Ingresos No Tributarios	2.684.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	89.571.000
II) Gastos Corrientes	119.358.000
Gastos de Consumo	118.191.000
Impuestos Directos	2.000
Transferencias Corrientes	1.165.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-27.103.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	489.000
Inversión Real Directa	489.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	92.255.000
VII) Gastos Totales (II + V)	119.847.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-27.592.000
IX) Contribuciones figurativas	27.592.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	119.847.000
Ingresos No Tributarios	2.684.000
Tasas	2.424.000
Otras	2.424.000
Multas	260.000
Multas por Infracciones	260.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	89.571.000
Venta de Servicios	89.571.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	89.571.000
Contribuciones Figurativas	27.592.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	27.592.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	27.592.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	119.847.000	87	0
TOTAL			119.847.000	87	0

PROGRAMA 40
PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa en cumplimiento de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fito-genéticas, tiene como objetivo; asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) brinda las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las nuevas variedades vegetales y creaciones Fito-genéticas, a través del Registro de Propiedad de Cultivares, asegurando, a su vez, el cumplimiento de las normas de Bio-seguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

Adicionalmente, lleva también el seguimiento de los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas y de los de Viveros Cítricos y Forestales.

Las distintas unidades técnicas del Instituto interactúan en las diversas acciones, generando procesos transversales y obteniendo así importantes resultados en la prestación de servicios a los productores agropecuarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	25.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscripta	380
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	155

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	119.847.000
Gastos en Personal	54.756.000
Personal Permanente	30.319.001
Servicios Extraordinarios	109.793
Asistencia Social al Personal	56.000
Personal contratado	24.271.206
Bienes de Consumo	6.722.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	155.000
Textiles y Vestuario	27.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	421.000
Productos de Cuero y Caucho	104.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.312.483
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	13.000
Minerales	8.000
Otros Bienes de Consumo	4.668.517
Servicios No Personales	56.715.000
Servicios Básicos	791.000
Alquileres y Derechos	9.010.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	661.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.830.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.910.000
Pasajes y Viáticos	3.705.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.000
Otros Servicios	29.802.000
Bienes de Uso	489.000
Maquinaria y Equipo	444.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	35.000
Transferencias	1.165.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	666.000
Transferencias al Exterior	499.000